

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 540/2018

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 31 de enero de 2018, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera de vacuno lechero en un terreno propiedad del solicitante D. Rafael Romero Madueño, situado en polígono 11, parcelas 158, 159 y 210, terreno clasificado como suelo no urbanizable, con referencias catastrales 14072A011001580000KT, 14072A011001590000KF y 14072A011002100000KU lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://villaralto.es>.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Po-

testativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villaralto, a 15 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Gómez Fernández.